

Bogotá, D.C., Enero 2022

Dra.
ANGELICA VIVIANA GIRALDO PERDOMO
ORDENADORA DEL GASTO
MINISTERIO DEL DEPORTE
Bogotá, D.C.

ASUNTO: PROPUESTA PRESTACIÓN DE SERVICIOS

De manera atenta, me permito presentar a usted la siguiente propuesta para prestar mis servicios profesionales en lo relacionado con *“PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA APOYAR EL CICLO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA QUE CORRESPONDAN A LA DIRECCIÓN DE RECURSOS Y HERRAMIENTAS DEL SND”*

El ofrecimiento de mi propuesta obedece a que poseo la formación y experiencia profesional necesaria para desarrollar los temas de asistencia y apoyo profesional que se requieren en la Dirección de Recursos y Herramientas.

A. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Brindar apoyo jurídico al Ministerio del Deporte en la supervisión, seguimiento, control y liquidación de convenios y contratos que le sean asignados y/o los contratos derivados, conforme a los manuales de contratación y supervisión vigentes y normatividad aplicable.
2. Apoyar a la Supervisión y a la Dirección de recursos y herramientas del SND en la proyección y revisión de actos administrativos que liquiden los contratos y/o convenios de competencia de la Dirección.
3. Prestar asesoría y apoyo a la supervisión de los contratos y/o convenios presentando los conceptos, recomendaciones, viabilidad y/o alertas tempranas que se requieran en la etapa precontractual, contractual y postcontractual.
4. Apoyar la elaboración y revisión de documentos precontractuales, contractuales y postcontractuales y demás que competan a la Dirección de Recursos y Herramientas del SND.
5. Asistir, apoyar y realizar el acompañamiento en las reuniones, mesas de trabajo o comités en los temas de relevancia que requiera la Dirección de Recursos y Herramientas del SND, generando las respectivas actas que se requieran
6. Apoyar a la supervisión y a la Dirección de Recursos y Herramientas del SND, en la consecución del informe, para la presentación al GIT de Contratación referente al procedimiento administrativo sancionatorio del artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y/o la remisión a la Oficina Asesora Jurídica según el caso.
7. Apoyar las respuestas a derechos de petición, acciones de tutela, requerimientos, actos administrativos, informes, denuncias, sancionatorios y/o demandas que competan a la Dirección de Recursos y Herramientas del SND.
8. Las demás que deriven de la naturaleza del contrato

B. VALOR HONORARIOS MENSUALES:


CUATRO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$4.000.000 M/CTE)

C. PLAZO DE EJECUCIÓN:

Hasta el 30 de Junio de 2022, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, y suscripción del acta de inicio.

Cuando se requiera que, en cumplimiento del objeto del contrato, deba desplazarme fuera de Bogotá D.C. la Entidad tendrá a su cargo, el pago de los gastos en que incurre por este desplazamiento, incluidos de tiquetes aéreos o terrestres.

Cordialmente,



JUAN FELIPE GUTIERREZ RAMIREZ
C.C. 1.004.109.690
Abogado